

DECRETO N°: 1076

EN CONCON, 10 MAY 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- F. ORD. N° 439 de fecha 04.04.2022 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Coordinadora Centro de la Mujer Sernameg, Concón.
- G. Certificado con disponibilidad presupuestaria N| 275 de fecha 04.04.2022, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.203.70 mensuales, para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.**
- H. Decreto Alcaldicio N° 803 de fecha 06.04.2021 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-25-IN22
- I. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 14 de abril del 2022 y la providencia del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

Que **CAMILA FRANCISCA VERGARA MARCHANT**, Profesional, Trabajadora Social, que resulta seleccionado tras proceso de concurso, realizado con fecha 29 de marzo del 2022 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **de CAMILA FRANCISCA VERGARA MARCHANT, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG**, 44 horas semanales, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2022, con un costo total de \$ 10.834.020 y un costo mensual de \$ 1.203.780 retenciones incluidas.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado